

*El que ha perdido al niño que hay en sí mismo, es incapaz de educar a los niños de los hombres*

**Tagore**

## **Editorial**

Una de las metas del desarrollo infantil propuestas por el Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia es la autoestima.

Esta meta puede ser definida como lo que cada persona siente por sí misma, su juicio general acerca de sí. Expresa una actitud de aprobación o desaprobación — alta o baja autoestima— e indica en qué medida el individuo se siente capaz, digno y exitoso. La autoestima es, además, un sentimiento que se expresa siempre con hechos.

El amor propio desempeña una función primordial en el desarrollo del niño. La motivación, el rendimiento escolar y deportivo, la calidad de las relaciones con los compañeros, la tolerancia a la frustración y el abuso de drogas y alcohol están necesariamente influidos por la manera como piensan los niños y jóvenes sobre sí mismos.

A partir de esta comprensión de la autoestima, se pueden sugerir algunas orientaciones para ayudar a los padres a crear un ambiente favorable para la formación en los hijos de una adecuada autoestima:

- Darle verdadera importancia y valor a los pensamientos y sentimientos que los niños manifiestan
- Evitar ridiculizar o humillar al hijo
- Educar al niño con un referente normativo sin confusiones, contradicciones ni elementos opresivos
- Respetar los derechos infantiles y, por otro lado, ser garantes del cumplimiento de los deberes por parte del niño

Es pues, necesario, procurar en los niños la formación de una buena autoestima, con el convecimiento que da el pensamiento aristotélico cuando afirma que “la felicidad es estar satisfecho consigo mismo”.

## Deberes de los niños

**Beatriz Eugenia Arango Mejía**

*Departamento de Bienestar y Educación Familiar  
Comfenalco*

La vida de todo ser humano, sea cual sea su estrato social, se desarrolla en un ambiente de normatividad y son esas normas, precisamente, las que determinan los deberes que un niño tiene para consigo mismo, para con sus padres y para con quienes integran su entorno familiar, para con sus maestros y, finalmente, para con todas aquellas personas con quienes, permanente o accidentalmente, comparte su diario vivir.

Los primeros deberes que un niño aprende a cumplir son inculcados por su padre, madre o por quienes hacen sus veces, y en su mayor parte constituyen obligaciones que personalmente lo benefician.

Entre otras muchas obligaciones, se pueden citar las siguientes: cepillarse los dientes al levantarse, al acostarse y después de cada comida; bañarse una vez cada día, como mínimo, y conservarse en un estado de pulcritud que pueda traducirse como una forma de consideración para sus allegados; respetar a todos; colaborar en los quehaceres hogareños; hacer los trabajos y tareas escolares ordenadas por sus maestros; tener prudencia para no correr riesgos innecesarios: no cruzar torpemente las calles ni hacer un uso inadecuado de las bicicletas y, finalmente, obedecer a todas aquellas personas que, por una u otra razón, están investidas de autoridad.

Es obligación de los adultos, enseñar a los niños, con el ejemplo, la manera adecuada de cumplir estas normas. Es necesario darles a conocer, además, cuáles son los derechos que los favorecen y que nadie está autorizado para vulnerar; pero también, se les debe explicar que en cada derecho se halla implícita una obligación y que “el derecho propio termina donde empieza el derecho ajeno”.

A propósito de lo anterior, la Constitución Nacional, en su artículo 44 dice: “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. Son indiscutibles, pues, los derechos del niño. Pero la misma Carta, en su artículo 95, dispone que todas las personas, sin excepción deben cumplir estos deberes de la persona y el ciudadano:

“1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios”, por lo cual, es muy importante que el niño y aprenda a no abusar de su salud física ni a ponerla en situación de riesgo.

“2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas”, por lo cual, es importante la construcción de la solidaridad en la niñez.

“3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales”. La posibilidad de construir la adhesión a este deber se empieza a gestar con el respeto que los padres, como modelos, inspiren en los niños.

“4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica”, es decir, trabajar incansablemente en la búsqueda de la paz, para lo cual es necesario para los niños, aprender a convivir con quienes los rodean. Los adultos que están alrededor de los niños, deben interesarse por conocer la filosofía básica de los derechos humanos, ponerlos en práctica en cuanto les corresponda, y no abstenerse de comentar, con quienes puedan enriquecer con su experiencia, todo lo aprendido al respecto.

“5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país”. Los niños deben pues, tomar parte activa en las elecciones que se realicen en la escuela; informarse cuidadosamente acerca de los mandatarios que rigen el país y opinar sensatamente —no de una manera meramente emocional— sobre sus planes o ejecutorias de gobierno, como una manera de familiarizarse anticipadamente con lo que será su vida política. En síntesis, está obligado el niño, si aspira a ser un buen ciudadano, a ser una persona muy cívica y comunitaria.

“6. Propender al logro y mantenimiento de la paz”, lo cual debe empezar por la paz hogareña como elemento formador de los futuros ciudadanos.

“7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia, por lo cual, a los niños se les debe enseñar a no ocultar nunca a quien ha cometido una falta, no sólo para no convertirse en cómplice necesario del infractor, sino para acostumbrarse a cumplir con el deber de apoyar a las autoridades en su cometido obligatorio de administrar justicia.

“8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”, tratando de que todos, incluidos los niños, adopten idéntica actitud.

“9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”, lo cual se inculca en los niños y jóvenes con el ejemplo de la corrección en el pago de los impuestos.

Mahatma Gandhi, el apóstol de la no violencia, afirmaba: “Aprendí de mi madre que aun sin haber estudiado era muy sabia, que todos los derechos dignos de merecerse son aquellos ganados por el cumplimiento del deber”.

Como síntesis, se podría afirmar que el niño como ciudadano en potencia, cuyos conocimientos y facultades se encuentran en vía de dinámico desarrollo, debe ser consciente, desde sus primeros años, de la responsabilidad que deberán asumir en el futuro, si es que de verdad se aspira a construir un país que resulte más equilibrado y amable para todos en el presente y en el futuro.

A los adultos de hoy, corresponde sembrar las semillas que contribuyan a lograrlo. No perdamos tiempo: ¡el futuro no espera, se inicia desde hoy!

## **Nota de los editores**

La anterior exposición sobre los deberes de los niños, puede complementarse con algunos otros, extractados de la propuesta presentada por la trabajadora social barranquillera Belia Puche de Puche:

En mi condición de niño, DEBO:

- \* Amar a mi ciudad manteniéndola limpia
- \* Conocer la historia de mi país y defenderlo
- \* Llevar con orgullo el apellido de mis padres
- \* Asimilar los valores que me imparten mis padres
- \* Respetar a los padres y mayores haciendo caso a sus consejos y llamados de atención especialmente de mis profesores y de los ancianos
- \* Cuidar mi organismo de cualquier sustancia que cause daño, como bebidas alcohólicas, estupefacientes o tabaco
- \* Colaborar en las tareas del hogar
- \* Comunicarme sin violencia, sin gritos
- \* Colaborar a mis padres cuidando de mi salud
- \* Amar la vida y esforzarme por ser feliz

Es convencimiento profundo del Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia, en el contexto de la crianza humanizada, que los deberes aquí descritos contribuyen notablemente para que los niños de hoy y hombres del mañana sean personas de bien, responsables, laboriosos y capaces de vivir y morir en paz.

## **Lecturas recomendadas**

1. Arango BE. *Nuestros Deberes y Derechos Humanos. Falta averiguar el resto.*
2. Pizarro C, Palma E (editores). *Niñez y Democracia.* Santafé de Bogotá, Ariel-Unicef, 1997.